



Resolución Rectoral n.º 0045-2016-UNAP Iquitos, 18 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 002-FIA-UNAP-2016, presentado el 08 de enero de 2016, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 263-FIA-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ricardo García Pinchi, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 263-FIA-UNAP-2015, del 31 de diciembre de 2015, en la que resuelve nombrar las comisiones para reestructurar el plan de los currículos de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la citada facultad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 263-FIA-UNAP-2015, del 31 de diciembre de 2015, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar la comisión para reestructurar el plan de los currículos de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, enmarcados en el modelo educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada de la siguiente manera:

Ricardo García Pinchi	Presidente
Littman Gonzales Ríos	Miembro
Jorge Eduardo Torres Luperdi	Miembro
Segundo Arévalo Del Águila	Miembro
Carlos Antonio Li Loo Kung	Miembro

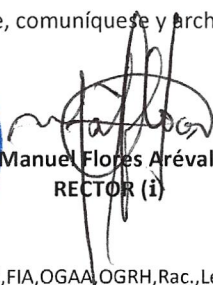
ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar la comisión para reestructurar el plan de los currículos de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, enmarcados en el modelo educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada de la siguiente manera:

Ricardo García Pinchi	Presidente
Daniela Leonora Reátegui Sibina	Miembro
Jorge Eduardo Torres Luperdi	Miembro
Segundo Arévalo Del Águila	Miembro
Miriam Ruth Alva Angulo	Miembro
Joe Fernando Gerónimo Huete	Miembro
Jean Pierre Castillo Orihuela	Miembro
Mario Andrés Zambrano Brañez	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- Esta comisión queda facultada a convocar a los especialistas que estime conveniente para alanzar su objetivo, teniendo como plazo 60 días a partir de la emisión de la presente resolución decanal, para presentar su propuesta ante el decano de la facultad”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL